

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 48
SERIE 2020-2021**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por el señor Carlos R. Acevedo Acevedo; la señora Ada Clemente González; el señor Luis A. Crespo Figueroa; las señoras Carmen A. Culpeper Ramírez; Gloria I. Escudero Morales; el señor Diego G. García Cruz; la señora Camille A. García Villafañe; los señores Alberto J. Giménez Cruz; José Hernández Concepción; las señoras Ángela Maurano Debén; Alba Rivera Ramírez; Nitza Suárez Rodríguez; y el señor Ernesto Torres Arroyo

Referido a la(s) Comisión(es) de: Gobierno y de lo Jurídico

Fecha de presentación: 29 de enero de 2021

RESOLUCIÓN

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL INGENIERO FRANCISCO RAMÍREZ CASTILLO COMO MIEMBRO EN PROPIEDAD DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN EN CALIDAD DE RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 2.038 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código
- 2 Municipal de Puerto Rico”, dispone que “[t]odo municipio constituirá y tendrá una Junta de
- 3 Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún Alcalde. La Junta de Subastas
- 4 constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales
- 5 nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro, será
- 6 un residente de dicho municipio de probada reputación moral, quién será nombrado por el Alcalde

1 y confirmado por la Legislatura Municipal, el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener
2 ningún vínculo contractual con el municipio”.

3 **POR CUANTO:** El Alcalde del Municipio de la Ciudad Capital de San Juan, Miguel A. Romero Lugo, ha
4 designado al ingeniero Francisco Ramírez Castillo como Miembro en Propiedad de la Junta de
5 Subastas en calidad de residente del Municipio de San Juan.

6 **POR CUANTO:** El ingeniero Francisco Ramírez Castillo reúne los requisitos del cargo para el cual se le
7 ha designado y la Legislatura Municipal del Municipio de la Ciudad Capital de San Juan, tras
8 evaluar los méritos y cualidades del nominado, concurren con el nombramiento realizado por el
9 señor Alcalde.

10 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
11 **RICO:**

12 **Sección 1ra.:** Se confirma la designación del ingeniero Francisco Ramírez Castillo como Miembro
13 en Propiedad de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de San Juan en calidad de residente del
14 Municipio de San Juan.

15 **Sección 2da.:** Cualquier Resolución u Orden que, en todo o en parte, resultase incompatible con la
16 presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

17 **Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.